



H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora  
Dirección de Obras Públicas



## Licitación Pública Nacional No. LO-826017988-E2-2016

### FALLO

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LO-826017988-E2-2016, relativa a la obra pública: "PAVIMENTACION, INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, GUARNICIONES Y SEÑALIZACION DE CIRCUITO FORMATO POR CALLE 14 ENTRE BLVD. SONORA Y AV. MAGNO, AV. MAGNO ENTRE CALLES 14 Y 15, CALLE 15 ENTRE AV. TRIGAI Y AV. MANGO Y AV. DEL CHABACANO ENTRE CALLES 14 Y 15" En el Municipio de Caborca, Sonora., y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, este Municipio de Caborca, Sonora, emite el presente fallo de conformidad con lo siguiente:

#### RESEÑA CRONOLOGICA:

- La Convocatoria en la cual se establecen las Bases en que se desarrolla el procedimiento de la Licitación de referencia fueron expedidas por la Convocante el **día 26 de Mayo del 2016**; publicándose además en dicha fecha a través del Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales COMPRANET, así como un resumen de la misma en el Diario Oficial de la Federación.
- La Convocatoria de la Licitación que nos ocupa estuvo a disposición de las personas físicas y morales, tanto en COMPRANET como en el domicilio de la Convocante, **del día 26 de Mayo al 09 de Junio del 2016**.
- La Visita al Sitio de la Obra fue realizada por esta Convocante el **día 31 de Mayo del 2016 a las 12:00 horas**.
- La Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación materia del presente documento se efectuó el **31 de Mayo del 2016 a las 13:00 Horas**, en el domicilio de la Convocante, levantándose el Acta correspondiente.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuó el **día 09 de Junio del 2016, a partir de las 11:00 horas** en el domicilio de la Convocante, levantándose el Acta correspondiente.

#### CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.-

En el período comprendido entre la fecha en la que se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y la fecha señalada para emitir el fallo correspondiente, este Municipio de Caborca, Sonora, realizó la evaluación de cada una de las propuestas admitidas en dicho Acto, considerando los aspectos contenidos en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 de su Reglamento, así como en los numerales VIII.4 y VIII.5 de la propia Convocatoria que contiene las bases de esta Licitación.

**RAZONES DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.-**

**PROPUESTAS DESECHADAS**

**PREMACO DEL DESIERTO S.A. DE C.V.**

Se desecha su propuesta por no ser solvente su proposición técnica al no haber reunido los puntos suficientes para considerar como solvente dicha propuesta, al haber acreditado únicamente un total de **34.16** puntos en la evaluación de su propuesta técnica, cuyo puntaje resulta menor al puntaje mínimo de 37.5 necesarios para tal efecto, tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de la obra que se pretende contratar. Lo anterior de conformidad con los lineamientos que para este efecto emitió la Secretaria de la Función Pública por medio del Diario Oficial de la Federación el día 9 de Septiembre de 2010.

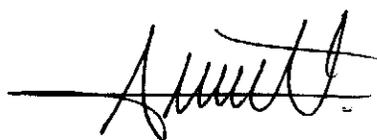
**PORCENTAJE PROPUESTA TECNICA**

<b>RUBRO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Calidad	15.16
Financiamiento	0
Oportunidad	10.00
Contenido Nacional	9.00
<b>Total de Puntaje de la propuesta técnica</b>	<b>34.16</b>
Total de Puntaje de la Propuesta por precio	0
<b>Total obtenido</b>	<b>34.16</b>

Asimismo, se desecha su propuesta porque la planeación integral de la obra contempla una duración de 51 días para la ejecución de la obra, difiriendo con los programas de ejecución de los trabajos y con el plazo establecido por la convocante, que es de 184 días naturales. (Difiriendo con 133 días naturales).

Además, en el ejercicio fiscal 2014 presenta perdidas por la cantidad de \$21'736,268.48 pesos, no obstante, que en dicho año tuvo ingresos por \$89'042,374.49 pesos y en el ejercicio fiscal 2015 presenta perdida por \$11'946,939.94 pesos, no obstante, que en dicho año tuvo ingresos por \$67'154,686.88 pesos. Teniendo un acumulado de \$33'683,208.42 pesos de perdida, en los últimos dos ejercicios (2014 y 2015).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, párrafo primero y 39, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; 69, fracciones II y VI del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo dispuesto en los numerales VIII.3, VIII.4 y VIII.5, de la Convocatoria que contiene las bases referidas a la presente licitación.



**SUPERVISION Y CONSTRUCCION SAHUARO S.A. DE C.V**

Se desecha su propuesta por no ser solvente su proposición técnica al no haber reunido los puntos suficientes para considerar como solvente dicha propuesta, al haber acreditado únicamente un total de **26.17** puntos en la evaluación de su propuesta técnica, cuyo puntaje resulta menor al puntaje mínimo de 37.5 necesarios para tal efecto, tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de la obra que se pretende contratar. Lo anterior de conformidad con los lineamientos que para este efecto emitió la Secretaria de la Función Pública por medio del Diario Oficial de la Federación el día 9 de Septiembre de 2010.

**PORCENTAJE PROPUESTA TECNICA**

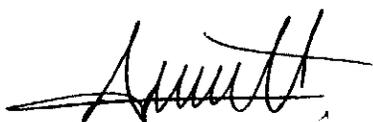
<b>RUBRO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Calidad	8.17
Financiamiento	0.00
Oportunidad	10.00
Contenido Nacional	8.00
<b>Total de Puntaje de la propuesta técnica</b>	<b>26.17</b>
Total de Puntaje de la Propuesta por precio	0
<b>Total obtenido</b>	<b>26.17</b>

Además, por no presentar la declaración anual 2014 o balance general al 31 de diciembre de 2014 y el comparativo de razones financieras como se solicita en el documento AT8. Asimismo, por presentar la declaración anual 2015 en ceros, lo cual imposibilita conocer la situación financiera de la empresa.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, párrafo primero y 39, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; 69, fracciones I, II y VI del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo dispuesto en los numerales VIII.3, VIII.4 y VIII.5, de la Convocatoria que contiene las bases referidas a la presente licitación.

**PERSONA FISICA: JORGE HOMERO MENDIVIL GRACIA**

Se desecha su propuesta por no ser solvente su proposición técnica al no haber reunido los puntos suficientes para considerar como solvente dicha propuesta, al haber acreditado únicamente un total de **31.92** puntos en la evaluación de su propuesta técnica, cuyo puntaje resulta menor al puntaje mínimo de 37.5 necesarios para tal efecto, tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de la obra que se pretende contratar. Lo anterior de conformidad con los lineamientos que para este efecto emitió la Secretaria de la Función Pública por medio del Diario Oficial de la Federación el día 9 de Septiembre de 2010.



## PORCENTAJE PROPUESTA TECNICA

RUBRO	PUNTAJE OBTENIDO
Calidad	13.92
Financiamiento	0.00
Oportunidad	10.00
Contenido Nacional	8.00
<b>Total de Puntaje de la propuesta técnica</b>	<b>31.92</b>
Total de Puntaje de la Propuesta por precio	0
<b>Total obtenido</b>	<b>31.92</b>

Además, por no presentar declaración anual 2014 o balance general al 31 de diciembre de 2014, los pagos provisionales del 2016 y el comparativo de razones financieras 2015-2014 como se solicita en el documento AT8.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, párrafo primero y 39, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; 69, fracciones I, II y VI del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo dispuesto en los numerales VIII.3, VIII.4 y VIII.5, de la Convocatoria que contiene las bases referidas a la presente licitación.

## VICOMING. S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta por no ser solvente su proposición técnica al no haber reunido los puntos suficientes para considerar como solvente dicha propuesta, al haber acreditado únicamente un total de 27.20 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, cuyo puntaje resulta menor al puntaje mínimo de 37.5 necesarios para tal efecto, tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de la obra que se pretende contratar. Lo anterior de conformidad con los lineamientos que para este efecto emitió la Secretaria de la Función Pública por medio del Diario Oficial de la Federación el día 9 de Septiembre de 2010.

## PORCENTAJE PROPUESTA TECNICA

RUBRO	PUNTAJE OBTENIDO
Calidad	8.29
Financiamiento	0.91
Oportunidad	10.00
Contenido Nacional	8.00
<b>Total de Puntaje de la propuesta técnica</b>	<b>27.20</b>
Total de Puntaje de la Propuesta por precio	0



RUBRO	PUNTAJE OBTENIDO
Total obtenido	27.20

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, párrafo primero y 39, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; 69, fracciones II y VI del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo dispuesto en los numerales VIII.3, VIII.4 y VIII.5, de la Convocatoria que contiene las bases referidas a la presente licitación.

La propuesta presentada por la empresa que se relaciona a continuación, es ACEPTADA por este Municipio de Caborca, Sonora, al considerarla solvente por cumplir con los requerimientos Legales, Técnicos y Económicos establecidos en la Convocatoria de la presente Licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

**RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

**LICITANTE CON PROPOSICION SOLVENTE DE ACUERDO AL MONTO PROPUESTO.-**

El monto propuesto por el licitante cuya proposición se calificó solvente es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	MONTO PROPUESTO (Sin I.V.A.)
RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V	\$ 6,464,166.69

**CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO Y RELACION DE LICITANTES DE ACUERDO A SU PUNTAJE.-**

Este Municipio de Caborca, Sonora, con fundamento en lo establecido por el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y utilizando los criterios establecidos por el Artículo 63, fracción II de su Reglamento, determinó los puntajes de las propuestas presentadas en esta Licitación, mismos que se relacionan a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	PUNTAJE
RL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V	87.11

Listado de los componentes del puntaje del licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la convocatoria:

**RL INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V**

**PORCENTAJE PROPUESTA TECNICA**

RUBRO	PUNTAJE OBTENIDO
Calidad	14.75
Financiamiento	7.20



RUBRO	PUNTAJE OBTENIDO
Oportunidad	10.00
Contenido Nacional	9.00
<b>Total de Puntaje de la propuesta técnica</b>	<b>40.95</b>
Total de Puntaje de la Propuesta por precio	46.16
<b>Total obtenido</b>	<b>87.11</b>

**NOTA: SE ANEXA RELACIÓN QUE CONTIENE LA PONDERACIÓN INDIVIDUAL CORRESPONDIENTE A CADA LICITANTE.**

**DICTAMEN.-**

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; 67 y 68 del Reglamento de dicha Ley, este Municipio de Caborca, Sonora, DICTAMINA la adjudicación del Contrato relativo a la Licitación Pública Nacional No. LO-826017988-E2-2016, convocada por este municipio, a la empresa: "RL INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V" Por presentar la proposición solvente económicamente más conveniente para este municipio, con un importe de \$ 6,464,166.69 (Son: Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 69/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En virtud de lo anterior la empresa adjudicataria queda obligada a firmar el contrato correspondiente a partir del día **22 de Junio del 2016**, en los términos de Ley, en las Oficinas de esta Convocante y presentar las garantías a que haya lugar, en el lugar anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto por los Artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El importe del anticipo correspondiente será puesto a disposición de la empresa ganadora de esta Licitación con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos y, en su caso, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a través de la Tesorería Municipal de Caborca, Sonora. La fecha de inicio de los trabajos será el **22 de Junio del 2016 con un plazo de 184 días naturales.**

Caborca, Sonora, a los 22 días del mes de Junio de 2016.

**POR EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA**



**ING. ALEJANDRO HURTADO VALENZUELA**

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**